



PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Jose Gonzalez, vecino de esta villa, y Maestro  
de ella.

Certifico: Que habiendo pasado a requerir de  
Francisco Alvarez vecino de esta villa a las 12 de  
catorce de la tarde de mayo veinte y seis, y con  
descubierta de a las inmediaciones tiene, que trata de  
cubrir fabricando una bodega y granja, he entendido  
necesitarse al efecto setenta maderas y treinta quar  
tones. Y q. q. conch, a instancia del Sr. D. J. de  
los la presente q. f. en su nombre  
diez y nueve de mayo de mil ochocientos  
quenta y quatro = Jose Gonzalez  
M

